



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

No Caso Laboratorio 201968001000746

Bucaramanga , 06 de marzo de 2023

Doctor(a)
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL-SALA CIVIL FAMILIA-L
Juez
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMIÑIA-LABORAL
Juzgado

Valledupar
Cesar

Referencia: No Oficio 394 del 2023-02-22
Rad. 201968001000746
PROCESO Y/O NUNC: 200013103005201700068

Cordial saludo.

De acuerdo al oficio N.0394 del 22 de febrero de 2023 (recibido en el instituto el 27 de febrero de 2023), que obra dentro del proceso No.20001310500520170006801 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil de Familia-Laboral (radicado en la Regional Nororienté con el No.201968001000476), con el que se aporta: documento de duda: Letra de cambio por \$200.000.000, en original; documentos de referencia: toma de muestra escritural en cinco (5) folios con firmas en original; copia de la escritura pública No.579 en catorce folios; copia química contrato No.187351 un folio; formato de venta gas No.29846 en original y en dos folios; contrato de compraventa del 12 de junio de 2015 en original y en tres folios; copia cédula; contrato de arrendamiento del 23 de noviembre de 2015 en original en tres folios; contrato de préstamo del 15 de junio de 2015 en original y un folio; declaración de renta de agosto de 2015 en original y en dos folios; impuesto predial año 2014 en original, un folio; registro civil de matrimonio en copia; paz y salvo administración del 29 de mayo de 2012 en original un folio; declaración sugerida de impuesto unificado año 2006 en original; recibos de caja menor o comprobante de venta a folios 34 al 49; otros documentos: comprobante de pago a folio 58 y oficios del proceso a folios 56 y 57; se informa al despacho lo siguiente:

- Una vez realizado el tamizaje de los documentos allegados para análisis a través de la solicitud No.0394 y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos establecidos para la procedencia del mismo, se continúa con el procesamiento de la solicitud.

- Para efectos de celeridad en el abordaje y evacuación del estudio técnico, así como, de mejora en la oportunidad en la entrega de los resultados, la solicitud de análisis es enviada al organismo de inspección de la regional Noroccidente(Medellín), quienes prestan apoyo técnico a esta regional Nororienté.

En ese sentido, la solicitud de análisis será atendida por la REGIONAL NOROCCIDENTE quien realizará el estudio técnico y ENVIARÁ DIRECTAMENTE al juzgado los resultados del caso.

En el evento de requerirse algún tipo de comunicación relacionada con esta solicitud de estudio, por favor

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

Bucaramanga , 06 de marzo de 2023

comunicarse directamente con dicha regional a: Tel:4548230 ext.:2173, o Correo electrónico: documentologiamedellin@medicinalegal.gov.co.

Atentamente,



LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR

Experto Técnico Organismo de inspección de Documentología y Grafología Forense DRNO

Anexos: SIN – El caso es enviado a la Regional Noroccidente para efectuar el estudio correspondiente.

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(57) 6076978503 ext. 2706, Telefax: (57) 6076978503

Bucaramanga - Santander - Colombia www.medicinalegal.gov.co



ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-048



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE
**INFORME PERICIAL DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y
GRAFOLOGÍA FORENSE**

Informe Pericial No DRNO-GRDOF-0000015-2023
Página 1 de 9

Medellín, 2023/04/18

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Tribunal Superior Sala 1 Civil Familia Laboral
CL 14 12 189 Palacio de Justicia PI 8
Valledupar, Cesar

Referencia (s) de la solicitud: 0394 de fecha 2023-02-22

NUNC N°/Proceso: 200013105005-2017-00068

Nombre Relacionado en la Solicitud:

ALVARO RAFAEL VERGARA OYOLA - Demandante

ISAURA MARÍA RINCONES LÓPEZ - Demandado

MARÍA NORMA BALLEEN - Demandado

Número de Radicación: 202305001000401

Fecha de Recibido en INMLCF: 2023-03-27

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2023-03-31

Período de Análisis: 2023-03-31 - 2023-04-17

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 1:

MATERIAL DUBITADO:

Una firma manuscrita en tinta de aspecto fluido de tonalidad oscura que se le atribuye a la señora MARÍA NORMA BALLEEN, suscrita en la zona inferior derecha de la letra de cambio por valor de "200.000.000" donde se registran como obligados "Isaura Ma Rincones López y María Norma Ballen" con fecha de creación que se lee "Valledupar 16 de Agto 2015" y fecha de cumplimiento de la obligación que se lee "16 Octubre 2015". Igualmente, se reconoce el nombre de "Álvaro Vergara Oyola" como beneficiario.

Título valor que exhibe en la parte superior derecha el número "4", documento en buen estado de conservación.

MATERIAL INDUBITADO:

Muestras escritas en ORIGINAL de la señora MARÍA NORMA BALLEEN contenidas en cinco (5) folios en formato de toma de muestras escritural del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Carrera 65 80-325. documentologiamedellin@medicinalegal.gov.co

(57-604) 4548230 ext. 2142, (57-604) 4429136

Medellín - Antioquia - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

ID EMP 2: Asimismo, se aporta material gráfico de la señora MARÍA NORMA BALLEEN, visto en los siguientes documentos:

Fotocopia de la Escritura Pública Nro.579 del 13 de agosto de 2015 protocolizada en la Notaría Única del Círculo de Villanueva - Casanare en (14) catorce folios.

Copia de la Solicitud de servicio de la empresa "gas Natural" Nro. Contrato 187351 a folio 18.

Original del Formato venta de instalación interna y gasodomésticos Nro. 29846 de la empresa "GNP" Grupo Nacional de Proyectos de fecha "26/02/2014" a folio 19.

Original del Acta de verificación mantenimiento de gasodomésticos de la empresa "GNP" Grupo Nacional de Proyectos de fecha "26/02/2014" sin foliar.

Original de la promesa de compraventa del predio LA ESTRELLA, firmado el día 12 de mes de junio de 2015 con autenticación de la Notaria 14 del Círculo de Bogotá a folios 20, 21, 22 y 23.

Original del Contrato de arrendamiento inmueble rural finca La Estrella realizado entre María Norma Ballén y Eferson Andrés Vargas Rojas con autenticación de la Notaria 33 del Círculo de Bogotá a folios 24, 25 y 26.

Original del Préstamo otorgado por María Norma Ballén de fecha 15 del mes de junio de 2015 a folio 27.

Original de la Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No obligadas a llevar contabilidad de la DIAN de fecha "20 AGO 2015" a folio 28.

Original del Formulario sugerido del Impuesto predial unificado Año 2014 Nro. 2014201011608051358 a folio 29.

Fotocopia del Registro civil de matrimonio Nro. 5900396 de fecha "2015 MAY 27" a folio 30.

Original del oficio de fecha "Bogotá, DC 29 de mayo de 2012" con asunto "PAZ Y SALVO ADMINISTRACIÓN APARTAMENTO 601 EDIFICIO MARIA JULIA" a folio 31.

Original del Formulario para declaración sugerida del Impuesto predial unificado Nro. 201011631411251 de fecha "12 MAYO 2006" a folio 32.

Original del Registro civil de nacimiento Nro. 77020708258 de fecha "2008-JUN-11" a folio 33.

Copia de recibo de Caja Menor por valor de \$ 315.000 a folio 34. Original de Comprobante de venta Nro. 344 a folio 35. Original de Comprobante de venta Nro. 047-2012 a folio 36. Trece (13) recibos originales a folios del 37 al 49. Seis (6) copias de facturas sin foliar.

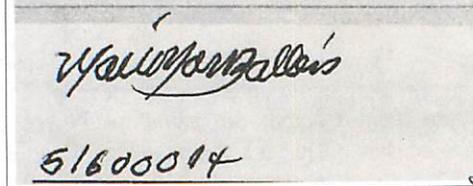
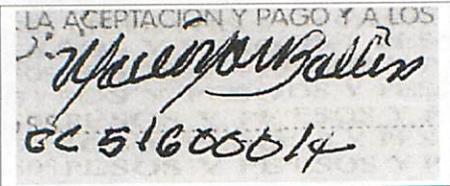
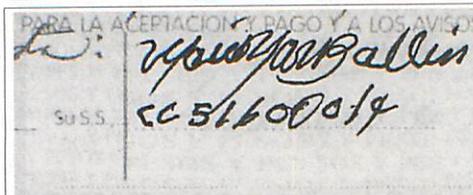
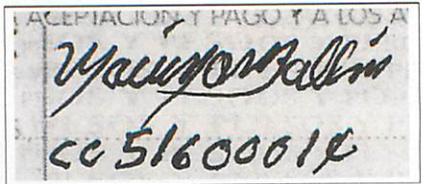
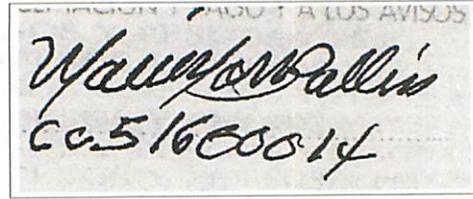
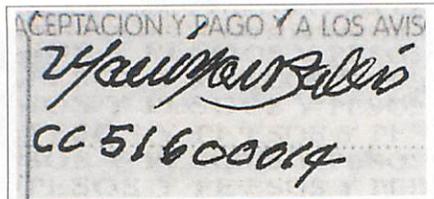
Nota: La totalidad de los documento dubitados e indubitados traídos para estudio pericial no se encuentran embalados, sin rotulado, ni con registro de cadena de custodia.

MATERIAL DUBITADO

ANVERSO DE LA LETRA DE CAMBIO POR VALOR DE \$200.000.000



MATERIAL INDUBITADO DE LA SRA. MARÍA NORMA BALLÉN



MATERIAL INDUBITADO EXTRAPROCESO DE LA SRA. MARÍA NORMA BALLEÑ**MOTIVO DE LA PERITACIÓN:**

Se transcribe literalmente lo solicitado según oficio sin número con decisión "ORDENA PRACTICA DE PRUEBA" de fecha 2023-01-24 que al texto se lee "... el juzgador de primera instancia decretó como prueba de oficio dictamen grafológico para la cual ordenó oficiar a medicina legal regional norte para que determinara si la firma impuesta en la letra de cambio visible a folio 4 del expediente de primera instancia, corresponde a la firma realizada de puño y, letra de la demandada MARÍA NORMA BALLEÑ, precisando se determinara si corresponde a la utilizada para suscribir sus actos públicos y privados."

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-23

Fundamento del método:

Estudio de manuscritos y firmas DG-M-PET-23 V04.

Análisis grafonómico aplicando las leyes y principios de la escritura, teniendo como referencia el desarrollo del método signalético orientado al examen de documentos cuestionados en la parte de manuscritos y firmas, sustentado en la observación sistemática y pormenorizada de las particularidades del gesto gráfico; la descripción y señalamiento de los aspectos relevantes y distintivos; la comparación de estos elementos con relación a las muestras de referencia y finalmente la emisión del juicio a que haya lugar, fundamentado en los hallazgos encontrados.

Las técnicas empleadas son macroscopía y microscopía, utilizando en esta última, diferentes aumentos con iluminación diascópica (opcional) y/o episcópica (opcional), de intensidad y grado de incidencia variable.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Estereomicroscopio, Marca: Leica, Modelo: M165C, Serial: MDG36/10450126

- Video comparador espectral, Marca: Foster and Freeman, Modelo: VSC 6000 HS,
Serial: 60489

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

ID EMP: 1.

Estudio de firmas

Concordancias/discrepancias dubitado e indubitado:

FIRMA DUBITADA ATRIBUIDA A LA SRA MARÍA NORMA BALLÉN VISTA EN LA LETRA DE CAMBIO POR "\$200.000.000"

Estamos ante una expresión gráfica de aspecto plumoso por efecto del elemento escritor utilizado, la misma que se caracteriza por registrar estructuras enlazadas.

También ofrece como cualidad gráfica la construcción del gramma inicial "M" nótese en el área del inicio donde se advierte un diseño angular a manera del guarismo "2" con ataque acerado. Mientras el complemento de este signo permite evidenciar en la zona superior la presencia de aristas en punta, sumado a que la totalidad del signo gráfico refleja una orientación destroversa.

Para la ejecución complementaria del nombre "María" son destacables los movimientos en guirnalda de orientación ascendente que inicia levemente separada de la letra "M" y donde las formaciones festoneadas están dadas de manera comprimida con alto predominio angular en la parte superior y redondeada en la base.

La signatura se considera con total ausencia del espaciamiento inter verbal (espacio entre frases o palabras).

Respecto al análisis de la línea basal escrituraria, es dable evidenciar un diseño irregular donde intervienen orientaciones ascendentes, horizontales y descendentes.

El signo gráfico inicial representado como "N" del nombre "Norma" registra como talante gráfico un inicio con diseño que semeja al dígito "2" continuando con figuras en ángulo tanto en la base del signo al igual que en la parte superior, siendo preponderante en este signo la marcada inclinación destroversa, sumado a que la terminación está constituida con trazo alargado direccionado al plano inferior con proyección regresiva.

En cuanto a los restantes grafismos que configuran el nombre que se interpreta "Norma", está representando con figuras amorfas enlazadas e ilegibles.

Como cualidad caligráfica que se exhibe en el signo que se interpreta como "B" se origina con enlace y finaliza en el plano inferior con una formación en trazo alargado de orientación regresiva, predominando en el signo la envoltura superior que ostenta un mayor ornamento y envolvimiento respecto a la similar figura que se observa en la zona inferior.

De igual condición resulta lo exclusivo de la inscripción del complemento del apellido "Ballén", que exhibe un diseño festoneado que inicia con signo que semeja a la vocal "a" seguido de elevaciones en ojal alargado hacia el plano superior con clara elevación de la línea basal escrituraria y donde se observa que finaliza con diseño de forma redondeada. Unidad/es

Estudio de manuscritos

Concordancias/discrepancias dubitado e indubitado:

HALLAZGOS GRAFOLÓGICOS DE LAS MUESTRAS INDUBITADAS APORTADAS DE LA SRA. MARÍA NORMA BALLÉN

De acuerdo a lo que advertido grafológicamente al interior del acopio manuscritural indubitado aportado como referente escritural de la señora MARÍA NORMA BALLÉN, fue posible citar las siguientes argumentaciones técnicas:

En la totalidad de las firmas indubitadas es dable advertir que la composición escritural es dada en formaciones enlazadas.

De igual forma ante la inspección de la letra inicial "M" ofrece peculiaridades gráficas en cuanto al inicio con formación a manera del guarismo "2", adicional a que los picos superiores son ejecutados en punta. También nótese que la inclinación que ostenta es notoriamente hacia la derecha.

La construcción complementaria del nombre "María" está compuesta con ejecuciones en guirnalda de orientación ascendente que inicia levemente separada de la letra "M", fijese que estos diseños en festón se observan de manera comprimida con alto predominio angular en la parte superior y redondeada en la base.

Los especímenes examinados están constituidos por estructuras festoneadas, que permanecen comprimidas en los espacios inter verbales como inter literales.

En cuanto la orientación de la línea basal escrituraria que ostentan las firmas incuestionables, siendo posible identificar diversas modalidades como son de proyección discretamente ascendente, moderadamente descendente y otras con estilos irregulares o sinuosos.

Con relación al aspecto de la inclinación de las expresiones caligráficas, se caracterizan por registrar una marcada tendencia hacia la derecha.

La letra inicial "N" del nombre "Norma" las cuales exhiben un comienzo desenvuelto a manera agrandada del signo "y" con rasgos angulares tanto en la base como en la zona superior. Resaltando la confección de un ataque que se origina de un enlace muy similar al guarismo "2" y donde la terminación del signo está constituida con trazo alargado direccionado al plano inferior regresivo.

El talante peculiar y específico del signo "B" que procede de un enlace gráfico mientras la parte final está caracterizada por el despliegue de un trazo alargado hacia el plano inferior del signo con indiscutible proyección regresiva.

Se acota el talante escritural para completar la inscripción del apellido "Ballén", con diseños festoneados donde sobresale el inicio con una formación gráfica a manera de vocal "a" continuando con las formaciones en ojal alargado y pico angular en la zona superior. Adicional a que la línea basal para este texto registra una tendencia ascendente progresiva. Unidad/es

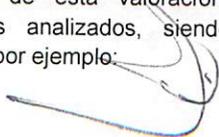
ID EMP: 2.

Estudio de firmas

Concordancias/discrepancias dubitado e indubitado:

COTEJO GRAFOLÓGICO ENTRE LA FIRMA DUBITADA CONTENIDA EN LA LETRA DE CAMBIO POR VALOR DE \$200.000.000 FRENTE AL ACOPIO INDUBITADO DE LA SEÑORA MARÍA NORMA BALLÉN.

En la práctica del cotejo técnico entre los rasgos gráficos particulares presentes en las muestras Indubitadas de la señora MARÍA NORMA BALLÉN, frente a los elementos de orden grafológico inmersos en la firma dubitada que suscribe la letra de cambio por valor de \$200.000.000, y que producto de esta valoración fue posible el hallazgo de rasgos de analogía escritural entre los materiales analizados, siendo revelantes las características afines por su alto valor identificativo como es por ejemplo:



RASGOS AFINES ENTRE LOS MATERIALES COTEJADOS

Concurren en identidad gráfica entre los materiales cotejados, la confección de la letra "M" que presenta una marcada inclinación destroversa además tiene un inicio a manera del guarismo "2" que continua con formaciones en pico en la zona superior al igual que se despliega en su terminación con formación lineal descendente hacia el plano inferior de orientación regresiva. Este talante está delimitado con una formación ovoidal de tonalidad azul.

Es común encontrar en los materiales confrontados el ataque en gancho externo agrandado originado de un enlace, la evolución semi ovoidal envolvente en zona superior e inferior; nótese además en la zona inferior lado izquierdo la presencia de una abertura pronunciada, también sobresale por la proyección regresiva en la zona inferior el despliegue de un trazo alargado con el que finaliza el signo. Rasgo que se indica con las flechas de color verde.

Sobresale como fisionomía identificativa entre los materiales cotejados, el diseño de la línea basal imaginaria especialmente para la construcción del apellido "Ballén", nótese que ofrece una proyección ascendente progresiva. Aspecto gráfico que se acota con las flechas de matiz rojo.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Una vez realizada la experticia grafológica se logra emitir un pronunciamiento de la interpretación respecto a los rasgos concurrentes en identidad gráfica que exhibe la firma dubitada con el material caligráfico indubitado de la señora MARÍA NORMA BALLÉN, siendo destacables las correspondencias manuscriturales respecto a la presencia de tipologías escriturales enlazadas; en el diseño, calidad del ataque e inclinación del signo "M"; En el complemento caligráfico festoneado, proyección de la línea basal y diseños en sus estructuras para el texto "aría" de "María"; La confección de guirnaldas en diseños comprimidos inter verbales e inter literales; Los diseños que exhiben las líneas basales escriturarias. La inclinación de tendencia destroversa; El diseño exclusivo, inicio, rasgos angulares y remates del signo "N" de Norma. El inicio, terminación, ornamento y talante gráfico para elaborar la letra "B" sumado a la ejecución particular, proyección y terminación del complemento del apellido "Ballén".

CONCLUSIONES:

De acuerdo a los razonamientos de orden técnico antes expuestos respecto a la experticia realizada a la firma Dubitada contenida en el anverso de la letra de cambio por valor de \$200.000.000, detallada en el ítem de Material Dubitado del presente informe, en el cual se concluye que REGISTRA IDENTIDAD GRÁFICA con el material de firmas y manuscritos Indubitadas que se aportaron de la Sra. MARÍA NORMA BALLÉN.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

Como información complementaria a la suministrada en el Ítem de "INSTRUMENTOS UTILIZADOS", a continuación, se amplía los datos identificativos del equipo utilizado para la experticia técnica:



Equipo VSC-6000HS, Marca Foster + Freeman, Nro. de Serie 60489, Placa Interna Nro. 905953.
Equipo Microscópico Estereoscópico, Marca LEICA. Nro. Serie 5650890, Placa Interna Nro. 905105.

Nota: Las imágenes presentes en el informe pericial, fueron editadas para una mayor ilustración y comprensión del contenido, por ende, pueden presentar leves cambios respecto a las imágenes originales, adicional a las variaciones que puedan presentar, por el uso del aplicativo para la emisión de los informes periciales que tiene la institución.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:

En el Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense, no quedan remanentes de los EMP o de las muestras de referencia analizadas, quedan disponibles como material de apoyo, soportes correspondientes a imágenes tomadas a los elementos recibidos para estudio, las cuales son almacenadas de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento de trabajo DG-M-PET-23-V04 y resolución No.000430 del 27 de abril de 2005 (2.10) del INMLCF, quedando en custodia del organismo de inspección y a disposición de la autoridad.

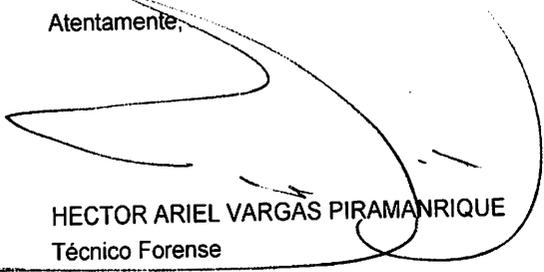
CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

ANEXOS:

Una letra original de la letra de cambio por valor de \$200.000.000; Muestras escritas Indubitadas de la señora MARÍA NORMA BALLÉN contenidas en cinco (5) folios; Material extra proceso de la señora MARÍA NORMA BALLÉN vistas en la fotocopia de la Escritura Pública Nro.579 del 13 de agosto de 2015 en (14) catorce folios. Copia de la Solicitud de servicio Nro. Contrato 187351 a folio 18. Original del Formato venta Nro. 29846 a folio 19; Original del Acta de la empresa "GNP" sin foliar. Original de la promesa de compraventa a folios 20, 21, 22 y 23. Original del Contrato de arrendamiento inmueble a folios 24, 25 y 26. Original del Préstamo otorgado por María Norma Ballén a folio 27. Original de la Declaración de Renta y Complementarios de la DIAN a folio 28. Original del Formulario sugerido del Impuesto predial unificado a folio 29. Fotocopia del Registro civil de matrimonio Nro. 5900396 a folio 30. Original del oficio a folio 31. Original del Formulario para declaración a folio 32. Original del Registro civil de nacimiento a folio 33. Copia de recibo de Caja Menor por valor de \$ 315.000 a folio 34. Original de Comprobante de venta Nro. 344 a folio 35. Original de Comprobante de venta Nro. 047-2012 a folio 36. Trece (13) recibos originales a folios del 37 al 49. Seis (6) copias de facturas sin foliar.

Atentamente,


HECTOR ARIEL VARGAS PIRAMANRIQUE
Técnico Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----

Revisado por: MALLAMA.CJC